



**CONVOCATORIA PARA INGRESO COMO PERSONAL LABORAL FIJO EN LA
OFICINA ECONÓMICA Y COMERCIAL DE LA REPRESENTACIÓN PERMANENTE
DE ESPAÑA ANTE LA UE (REPER) EN BRUSELAS, BÉLGICA, CON LA CATEGORIA
DE ADMINISTRATIVO CONTABLE, PUBLICADA EL 25/08/2025**

ADENDA A LA CONVOCATORIA

Se procede a publicar una adenda sobre el anexo I de la convocatoria publicada el 25/8/2025 en donde se precisa que la divisa de la retribución de la plaza convocada es en euros, es decir 62.728,45 euros brutos anuales.

En Bruselas, a 12 de septiembre de 2025

EL SUBSECRETARIO
P.D. EL CONSEJERO ECONÓMICO Y COMERCIAL

Orden ICT/111/2021, de 5 de febrero (BOE de 11-02-2021)

ANEXO I

RELACIÓN DE PLAZAS

Categoría Profesional:

Nº de plazas	Titulación requerida	Funciones	Retribución	Duración del contrato
1	Estar en posesión (o en condiciones de obtener) el título de Bachillerato Superior o título equivalente.	Su responsabilidad principal es el área contable y de gestión económico-financiera de la Oficina globalmente considerada, al margen de la dependencia orgánica de cada Unidad y de los servicios que se prestan por la misma, siguiendo instrucciones y rindiendo cuentas del/la Consejero y/o Agregado. En particular, y sin delimitación exhaustiva, desarrollará – entre otras- las siguientes funciones: • Gestión de la contabilidad, conforme a las normas y herramientas dispuestas por las unidades competentes a las que afecten. • Gestión y previsión de presupuestos y tesorería. • Gestión de registro y archivo en soporte convencional e informático. • Gestión administrativa de apoyo en materia de Recursos Humanos (nóminas, seguros sociales, programas de becaros, etc.). • Relaciones con bancos, proveedores y entidades necesarias para el funcionamiento de la Oficina (contratos, ofertas, seguimiento y gestión de facturas, pagos, seguimiento de prestaciones de servicios externos, tasas e impuestos, reclamaciones y contenciosos, etc.). • Identificar, informar y colaborar con el Jefe de la Consejería y los servicios centrales respecto a cualquier situación que pueda implicar responsabilidades administrativas o económicas para la Consejería, así como a cualquier posible irregularidad detectada en su ámbito de actividad. Asimismo, en función de las necesidades de la Consejería colaborará cuando se le encomiende en otras actividades de la misma, entre ellas: • Atención de consultas de empresarias y de asociaciones, visitas, informes. • Apoyo a actividades relacionada con eventos y organización de reuniones • Con carácter general, apoyo administrativo y logístico relacionado con los servicios generales de la Consejería	La retribución bruta anual comprenderá todos los conceptos, incluidos, en su caso, las pagas extraordinarias y/o los específicos contemplados en la normativa local: 62.728,45 euros	Indefinido